

Los Gobiernos de Belice y Guatemala, en una reunión de nivel ministerial celebrada en la sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington D.C. del 17 al 20 de julio de 2000, acordaron lo siguiente:

I

Coordinación entre las Fuerzas Armadas

Se deberá celebrar, a más tardar el día 15 de agosto de 2000, una reunión de alto nivel sobre políticas de defensa con la participación de los Ministros de Defensa, oficiales superiores, y de representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Belice y Guatemala para definir los elementos apropiados para la cooperación entre las respectivas Fuerzas Armadas al nivel operacional. En ese contexto, se acordó que un importante elemento para la implementación de las medidas identificadas es el nombramiento e intercambio de Agregados Militares, debidamente autorizados.

II

Medidas de Fomento de la Confianza

De conformidad con los Términos de Referencia acordados para la Comisión Mixta Belice/Guatemala, las Delegaciones de ambos países acordaron un conjunto de medidas de fomento de la confianza que incluiría, entre otras, las siguientes:

1. Intercambios culturales
2. Intercambio de becas escolares.
3. Congresos de negocios, y oportunidades recíprocas de comercio e inversión.
4. Cooperación en la atención y prevención de desastres.
5. Cooperación para la protección de recursos naturales y del medio ambiente.
6. Acciones conjuntas de prevención de cultivos ilícitos y contra el narcotráfico
7. Encuentros de la sociedad civil.
8. Cooperación en turismo.
9. Guatemala asistirá a Belice para su integración con América Central, incluyendo al SICA; Belize asistirá a Guatemala para lograr nexos más estrechos con CARICOM.

III

Acuerdo Bilateral en Materia de Comercio y la Mutua Protección de Inversiones

Belice y Guatemala, dentro de un período de tiempo razonable, iniciarán negociaciones para alcanzar un Acuerdo Bilateral de Comercio y la Protección Mutua de Inversiones, el cual será concluido dentro de un plazo de cinco años. Este Acuerdo tomará en cuenta las economías de ambos países y reflejará las obligaciones de los tratados internacionales suscritos por los dos Estados en los ámbitos de comercio e integración económica.

Ambos países se apoyarán mutuamente para lograr vínculos más estrechos con sus respectivos sistemas regionales de integración económica.

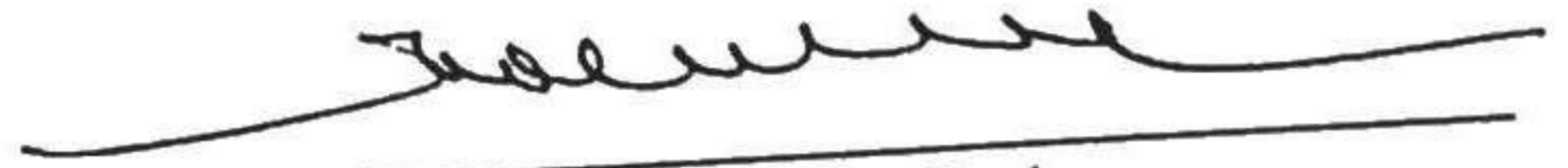
Para todos los efectos, las versiones en español y en inglés de este documento son igualmente auténticas.

Por Belice:



S.E. Assad Shoman
Embajador con rango Ministerial

Por la República de Guatemala:



S.E. Gabriel Orellana Rojas
Ministro de Relaciones Exteriores